



COMO PRESENTAR LOS PROYECTOS DE GIRAS ACADÉMICAS (DOCENTES Y ESTUDIANTES)

Base legal: Reglamento General de Giras Académicas Universitarias,
aprobada en Consejo General Universitario No. 2016 del 27 de abril de 2016.

- 1- El Proyecto de Gira Académica será programado en el contenido del curso del docente y solicitado al Director o Coordinador de Escuela.
- 2- Este Proyecto de Gira académica debe ser aprobado por el Decano (a), Director de Centro Regional o de Extensión.
- 3- Verificar la disponibilidad de transporte y viabilidad financiera de la Dirección de Servicios Administrativos. (ARTÍCULO 1 y 2)
- 4- Incluirá: Justificación, objetivos, docente responsable, nombre del curso, listado de estudiantes con número de recibo de matrícula, notas de aprobación de empresas o instituciones a visitar, cotización y reservaciones de hospedaje (hotel), itinerario diario y presupuesto. (ARTÍCULO 6)
- 5- Reportar con cinco (5) días hábiles de anticipación a la gira, el listado general que incluye número de cédula, número de recibo de matrícula, tipo de sangre y teléfono, de estudiantes del curso, mediante formato en Página Web, Link de Seguro de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles, con el visto bueno del Decano, Director de Centro o Extensión, para solicitar la cobertura del seguro de accidentes, para la salida de las instalaciones de la universidad. (ARTÍCULO 14)
- 6- Durante la gira se deberá mantener el listado de los participantes reportados, números de contactos de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles, portar un botiquín de primeros auxilios facilitado por la misma. (ARTÍCULO 15)
- 7- Presentar una conducta apropiada, portar la cédula, copia de recibo de matrícula y conocer el reglamento. (ARTÍCULO 17)
- 8- Las giras académicas no podrán realizarse durante el período de exámenes semestrales. (ARTÍCULO 21)

Las giras académicas están regidas por el Reglamento, el Estatuto Universitario, la Ley No. 4 del 16 de enero de 2006 y Normas Vigentes de la UNACHI.